



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 32.668

Mendoza, 1 de julio de 2.026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por el Ing. Pablo Yúdica, Coordinador del Departamento de Infraestructura Edilicia del Poder Judicial, el día 1 de julio del año en curso se ha visto resentido el sistema de aire acondicionado que abastece las dependencias de la Dirección de Registro Público de primer y segundo subsuelo, ala sur, del Palacio de Justicia, por lo que dichas oficinas no cuentan con calefacción.

Que dadas las bajas temperaturas que se registran en la provincia, que la climatización del sector afectado se recibe a través de los equipos de aire acondicionado, y no habiendo sido posible la calefacción de todos los espacios mediante sistemas eléctricos, resulta necesario suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la inhabilidad para las dependencias que funcionan en primer y segundo subsuelo, ala sur, del Palacio de Justicia, el día 1 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

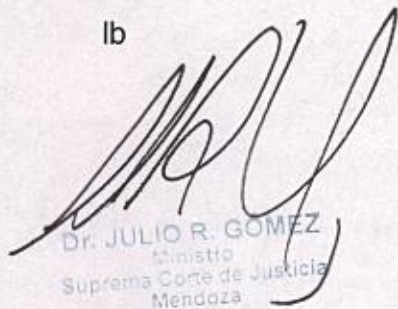
Por ello, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Art. 144 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y Ley 9.423,

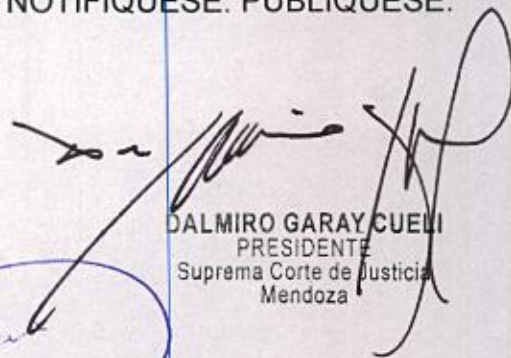
RESUELVE:


I.- Declarar la **suspensión de las actividades administrativas y judiciales e inhabilidad en la Primera Circunscripción Judicial**, para las dependencias de la **Dirección de Registro Público** que funcionan en el primer y segundo subsuelo, ala sur, para el día 1 de julio del año en curso y en la **Tercera Circunscripción Judicial**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

lb


Dr. JULIO R. GOMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


DALMIRO GARAYCUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza